

PERGAMINO, octubre 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 30 de octubre de 2006, al considerar el Expte. **D-272-06 D.E. B-4687-06 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD** – Eleva copia Decreto referente a Convenios sobre médicos de la Policía Científica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

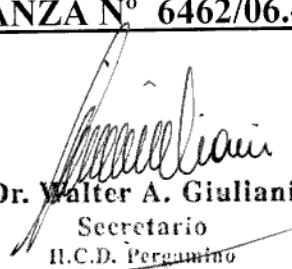
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
----- convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del decreto provincial N° 1500/06, para proponer profesionales médicos de revista en jurisdicción municipal o provincial, con asiento en este Distrito, para desempeñarse como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, con ajuste a las cláusulas del modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- La nómina de profesionales que el Municipio elevará al -----
----- Ministerio de Seguridad, en cumplimiento de la cláusula primera del convenio aprobado, deberá surgir de un llamado público de inscripción.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6462/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino